

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



Resolución Directoral N°037 /2013-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **15 ENE 2013**

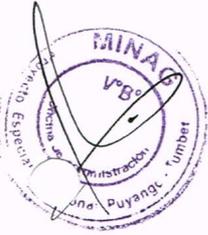
VISTO:

Memorandum N° 001/2013-AG-PEBPT-D.EST de fecha 11 de enero de 2013; Memorandum N° 044/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 14 de enero de 2013; y,

Considerando:



Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes;



Que, mediante Memorandum N° 001/2013-AG-PEBPT-D.EST de fecha 11 de enero de 2013, el Director de Estudios y Supervisión del PEBPT, Ing. Jaime Pedro Otiniano Ñañez, encarga a partir del 14 de enero de 2013, al Ing. Deciderio Atoche Ortiz, la Dirección de Estudios y Supervisión, toda vez que hará uso físico de sus vacaciones;



Que, a través del Memorandum N° 044/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 14 de enero de 2013, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar la Resolución Directoral de Encargatura de la Dirección de Estudios y Supervisión al Ing. Deciderio Atoche Ortiz, debido a que el Ing. Jaime Pedro Otiniano Ñañez deberá hacer uso de sus vacaciones laborales;

Que, el Artículo 9° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral – establece que por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas (...);

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 00214-2012-AG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 02

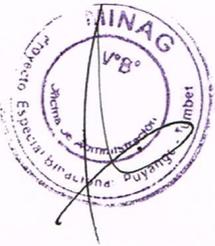
Resolución Directoral N° 037 / 2013-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Ing. **DECIDERIO ATOCHE ORTIZ**, la Dirección de Estudios y Supervisión del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a partir del 14 hasta el 25 de enero de 2013; debiendo asumir las funciones propias de dicha dirección; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero designado en el artículo precedente, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (a)



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva 03

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva